

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2023-0047-M-GD

Ambato, 16 de marzo de 2023

PARA: Srta. Ing. Myriam Alejandra Montero Cobo
Directora Administrativa Financiera

Srta. Dra. Narcisa Elisabeth Saltos Saltos
Especialista Académico

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato. Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, artículo 1.- “El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.”

Mediante Resolución Administrativa DA-20-148 de fecha 04 de noviembre del 2020 el señor Dr. Javier Altamirano Sánchez en calidad de Alcalde de Ambato, resuelve nombrar al señor Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero como Jefe del Cuerpo de Bomberos Ambato.

Con fecha 15 de noviembre de 2022 en sesión ordinaria del Comité de Administración y Planificación con Resolución No. 004-004-O-CBA-2022, resuelve aprobar el Presupuesto del año 2022, prorrogado para el año 2023.

BASE LEGAL:

Código Orgánico De Organización Autonomía Y Descentralización

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2023-0047-M-GD

Ambato, 16 de marzo de 2023

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Código De Planificación Y Finanzas Públicas

Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

(Puede incluirse normativa adicional, en función de la solicitud realizada)

Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 86.- Publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 383 de 26 de noviembre de 2014, prevé: “Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar, registrar y presentar, la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario, las mismas que tendrán el carácter de obligatorio para todo el sector público. Las clasificaciones presupuestarias se expresarán en los correspondientes catálogos y clasificadores que serán definidos y actualizados por el Ministerio de Finanzas, considerando para el efecto los requerimientos institucionales, entre otros”

OBJETIVO:

Asignar el presupuesto para la contratación de los procesos de adquisición de bienes y servicios para el Cuerpo de Bomberos de Ambato como son la:

- ADQUISICION DEL SERVICIO DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL CBA
- ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DE COCINA PARA EL CBA.

JUSTIFICACIÓN:

La Dirección de Operaciones dentro de la Planificación de Procesos de Compras Publicas cuenta con el proceso denominado Adquisición del Servicio de Agua Embotellada para el CBA con partida presupuestaria 530801 denominada Alimentos y Bebidas con un valor

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2023-0047-M-GD

Ambato, 16 de marzo de 2023

de \$1000, por lo cual es necesario realizar un traspaso presupuestario con la finalidad de financiar la partida presupuestaria acorde al clasificador presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas, en este caso le corresponde a la partida presupuestaria 530203 denominada almacenamiento, embalaje, envase y desenvace de toda clase de bienes con el valor de \$1000.

Así mismo en el Proceso denominado Adquisición de Menaje y Accesorio de Cocina para el CBA ,con partida presupuestaria 531404 denominada Maquinarias y Equipos que cuenta con un valor de \$6088.85 y para poder financiar acorde al clasificador presupuestario, se debe realizar un traspaso presupuestario hacia la partida 530820 denomina Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorio Descartables y Accesorios de Oficina con el valor de \$3571.01 y a la partida presupuestaria 840104 denominada Maquinarias y Equipos con un valor de \$2517.84 de acuerdo al clasificador emitido por el Ministerio de Finanzas.

PROPUESTA DE TRASPASO:

ACTIVIDAD: 044 DIRECCION DE OPERACIONES							
PROG	PRY	ITEM	FTE	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN	CUAT.
03	000	530801002		Alimentos y Bebidas		1.000	I
03	000	530203002		Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recargas de Extintores	1.000		I
03	000	840104002		Maquinarias y Equipos	2517.84		I
03	000	530820002		Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	3571.01		I
03	000	531404002		Maquinarias y Equipos		6088.85	I
				TOTAL	7088.85	7088.85	I

SOLICITUD:

En virtud de lo expuesto, solicito se emita el informe correspondiente para conocimiento de la Máxima Autoridad y respectiva autorización del traspaso presupuestario, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

Seguro de que el pedido será atendido de manera favorable, agradezco y suscribo.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2023-0047-M-GD

Ambato, 16 de marzo de 2023

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Fredy Vicente Ledesma Barcenas
Cap. (B) Ing.
DIRECTOR DE OPERACIONES (E)

Copia:
Sra. Lcda Mónica Germanía Rodríguez Ortiz
Secretaría de Operaciones

NUT: CBA-2023-0745

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mónica Germanía Rodríguez Ortiz	OPE	2023-03-15	

